DIARIO DE

Del sibado 18 de



BARCELONA

mayo de 1822.

San Félix de Cantalicio.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Clara, de religiosas de San Benito: se reserva á las siete y media.

Sale el sol á las 4 h. 48 m.; y se pone á las 7 h. 12 m.

| | | | Vientos y Atmósfera. |
|--------------|------------|------------|----------------------|
| | 16 grad. 6 | 28 p. 1 l. | E. cubicrto rociado. |
| 17 6 mañana. | 14 8 | | N. E. aubes. |
| id. 2 tarde. | 18 7 | 23 8 | S. E. idem. |

Orden de la plaza. Servicio para el 19 de mayo.

Guardia de Atarazanas.

Batallon de señores esciciales: 1.ª compañía: 1.ª mitad, Comandante el coronel D. Antonio Merlo: D. Joaquin Rubio, D. Estéban Lloret, Don Josef Maria de Cvalle, D. Ignacio Masanet, D. Rafael Briz, D. Isidro Llorella, D. Francisco Llinés, D. Luis Nougarede, D. Miguel Rialp, Don Antonio Navarro, D. Narciso Soler, D. Jaime Pineda, D. Pablo Marti, D. Jaime Subirana, D. Pedro Pelegri, D. Manuel Canaleta, D. Juan Blanich, D. Pablo Pons, D. Josef Berrell, D. Juste Carreras, D. Temas Catafau y D. Manuel Hernandez.

El teniente de Rey = Baron de Biure.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Veracruz 20 de febrero.

Crueles son los sacrificios á que es indispensable ceder para salvar nuestros intereses. Los últimos caudales que se han logrado trasladar de aqui desde Méjico, con bastante r'esgo, han satisfecho allí 15 por 100 de derecho y 2 de flete, á que debe agregarse, ademas de varias gabelas, 4½ por 100 de estraccion para su embarque en la fragata inglesa Thames. El comercio está parado: nadie compta. El papel medio florete y el aguardiente son los únicos renglones en que se nota demanda.

Habana 12 de marzo.

Ha llegado de Veracruz la fragata inglesa Thames. El 20 último salió para dicho puerto la de guerra Maria Francisca con la Zaragozina, procedente de la Coruña, y otros 6 buques en lastre, en busca de pasageros. El 12 seguian unidas, y sin novedad, la Fama y

Ayuntamiento de Madrid

Ro-

em

de

valas, Cáne-

láde una

de de Mi-

la se cen

la los 4

Vi-

r-

nsu

na ne ne

to e. Union sobre el Caiman-grande; de medo que si en el seno mejicano se unen á aquellos barcos es probable lleguen á un mismo tiempo à Veracruz. Loaces habia bajado con morteros y cañones de grueso calibre para batir el castillo; pero se infiere scan en valde sus esfuerzos. De las tropas españolas bajaron á Huatepeque 1500 hombres y el resto á Córdoba. El gobierno ha interceptado en Pachuca unos 1500 ps. fs. que venian sin guia. Hoy ha entrado de Tampico la goleta Rosita con 30 pasageros: los mas de Durango y 1600 ps. fs.

nu

1la

di

pi

le

de

ti

C

re

q

t

n

d

a

Idem 15.

Aseguran los pasageros de Durango saberse de oficio que los rusos se han apoderado de una gran parte de la California, retirándose los habitantes de Loreto, aunque no se internaban todavía hácia Sonora. Ha llegado de Tampico Roca fuerte, y ha contratado con el Gobierno mejicano, buques estrangeros para el transporte de las tropas españolas por el rumbo de Tampico, abandonándose 150 ps. fs. por cada 400 hombres, sin otra obligacion que facilitar buque, agua y leña.

Idem 17.

Ayer entré en de Tampico la goleta Carmen, en 9 dias. Aseguran los pasageros que el 21 de febrero se acampó Iturbide en Tacubaya con la artillería y 20 soldados, que algunos hacen subir á 50; no faltando quien erea que es con el fin de dejar en plena libertad á las Cortes, que debian instalarse el 24; pero el verdadero motivo parece ser que la idea de república cunde mucho, y á esto mismo se atribuye mandase á las tropas españolas hacer alto donde quiera que se hallaran, hasta nueva orden. Echenique y Estevez son diputados por Veraciuz al congreso ó Cortes de N. E.

ESPAÑA. Coruña 29 de abril.

Don Josef Maria de Arce Calderon de la Barca, caballero de número de la Real orden de Cárlos III, Intendente general del ejer-

cito y provincia de Galicia. &c.

Hace saber que debiendo subastarse por un año el suministro de pan á las tropas de ejército y Marina del Departamento del Ferrol y las raciones de paja y cebada para la caballeria existente ó que pueda existir en esta provincia conforme á la Real orden de 20 de enero del año tiltimo: ha señalado para el primer remate la hora de 12 del lunes 10 de junio iumediato; para el segundo el 25 del mismo; y para el tercero el 9 de julio siguiente á iguales horas en esta intendencia, hallándose en el interin de manifiesto en la escribanía del cargo del infrascrito las condiciones y antecedentes de la subasta para inteligencia de los licitaderes, y que el asiento principiará, si mereciese la Real aprobacion, en 1.º del próximo setiembre. = Josef Maria de Arce. = Por mandado de S. S. Luis Mendoza.

Zamora 4 de mayo.

Hemos pasado una cruel semana. El 30 del mes último llegó un ordenanza del capitan general ganando horas, para que inmediatamente saliese de aqui el regimiento de Órdenes para Pamplona. Esto se verificó sin tardanza, pero tanta precipitacion, unida con el aviso que se nos habia comunicado en la misma mañana por el Cefe político de Valladolid, de que habian aparecido algunos facciosos en nuestro tés-

mino, empezó á dar una inquietud, tanto mas fundada, cuanto que nuestra guarnicion está compuesta solo de quintos de Algarve, por hallarse en destacamentos los soldados viejos. El Ayuntamiento tomó medidas para que el orden no se alterase, y á la mañana siguiente supimos que los facciosos con que se nos amenazaba no eran sino montañeses que regresaban armados y en gran número á su pais.

Cuando esta noticia empezaba á tranquilizarnos recibimos otras de haber llegado á Salamanea un destacamento de 130 hombres, procedente de Ceuta y con direccion á Vigo, y se nos habló de la insu-

bordinacion de aquel cuerpo, de escesos que cometia &c. &c.

se Ve-

bre De

o á

que 30

1508

ha-

Ha

me.

por

om-

uran

COR

indo

que nan-

ran,

z al

nie-

jer-

pan

las xis-

año

o de

cero

se en

con-

ado-

, en

o de

n or-

nente

ne se

o de

ter

Dudando estábamos si creer todas estas noticias, y preparando precauciones para el dia en que aqui llegasen aquellos huespedes, cuando á las 3 de la tarde de ayer recibimos un oficio del Alcalde de Peleas de abajo, en que se nos avisaba que un soldado del mencionado destacamento había asesinado á su comandante Den Salvader del Castillo. El oficial en quien por esta ocurrencia recayó el mando determinó quedarse allí á recibir órdenes; nuestro gobernador envió un oficial con 12 caballos de Algarve, pero se teme que su presencia no haste á restablecer el orden. Parece que se ha mandado desarmar la coluna en que se ha cometido esta fechoria, y que ya era acusada (no sabemos si con razon ó sin ella) de haber cometido algunos escesos en Trujillo, Cáceres &c. Mañana debe entrar aqui, y esperamos que se verificará entonces el desarmamento, si es que quieren prestarse á él los que componen la tal coluna, pues aqui no tenemos fuerzas que oponerles. (Imp.)

Palma 1.º de mayo.

D. José María de Tuero y Hevia, Caballero de la órden de Carlos III, Intendente honorario de provincia, Contador principal de este ejercito, y encargado del despacho de la Intendencia del mismo y de la de provincia en virtud de Real orden.

Hago notorio á todos los que aspiren á entrar en el asiento de la provision de pan, cevada y paja para el suministro de las tropas de todas armas y presidios, existentes en el distrito de esta Intendencia, que se sacará á pública subasta en el todo ó por partes en esta Intendencia, y se verificará el primer remate el dia diez de junio próximo venidero en la casa Intendencia á las doce de la mañana, el segundo el dia veinte y cinco del mismo mes, y el tercero el dia nueve de julio inmediato en el mismo paraje y hora designada, al mas ventajoso postor, en la inteligencia de que en el intermedio de dichos remates se admitirán las mejoras que se hagan, al tenor de lo prevenido en la Real orden de 20 de enero del año próximo pasado y no podrá tener efecto la subasta hasta la aprobacion de S. M., bajo las condiciones formadas por la Contaduría principal de este ejército que á continuacion se espresan.

"Las personas que por asiento y contrata quieran hacerse cargo del suministro de pan, cebada y paja á las tropas de todas armas existentes en esta isla, la de Menorca é Iviza, inclusas Cabrera y Formentera, á los obreros de maestranza de Artillería, y á los presidiarios; se arreglarán en sus proposiciones á las condiciones que se espresarán á continuacion.

1.ª El asentista por el precio que se convenga se obligará desde primero

setiembre del corriente ano de 1822, hasta treinta y uno agosto del próximo venidero de 1823 ambos inclusives, á suministrar á las tropas de todas armas existentes en dichas islas y demas clases espresadas, las raciones de pan , cebada y paja de trigo que devengaren.

2.ª La racion de pan, su peso veinte y cuatro onzas será de trigo, la de cebada constará de celemin y medio; y la de paja de trigo, de media arroba, todo de buena calidad, y arreglado en su peso y medida al de

Castilla.

3.ª Los suministros que el asentista haga á las tropas, de los referidos artículos, serán precisamente por recibos dados por los oficiales habilitados al efecto per los respectivos cuerpos, visados de sus Gefes, y el dese del comisario Inspector o Ministro de Hacienda nacional, encargado de la Inspeccion del ramo; y de carecer de alguno de estos requisitos, no se le admitirá en data, ni se le abonara su importe, y lo mismo con respecto a los recibos que deberán dar los comisionados por las demas clases anunin hyaner wantstrees used of ciadas.

4.ª El suministro, de raciones de una y otra especie á las tropas destacadas y transeuntes en los pueblos, correrá á cargo de las justicias, siempre que el número de tropas no escediese de sesenta hombres, á escepcion d el destacamento de la ciudad y plaza de Alcudia, que deberá ser suministrado por el asentista, debiendo aquellas acudir a las oficinas de cuenta y razon

n

·d

si

ot

ci

para el percibo del importe de sus suministros.

5.1 Sera obligacion del asentista el suministrar las raciones correspondientes á los destacamentos, siempre que escedan de sesenta hombres en sus respectivos puestos escepto al de Cabrera que aunque no constare de dicho número le ha de hacer el suministro, debiendo verificarlo en galleta, á razon de diez y ocho onzas castellanas la racion, en cuyo punto ha de tener repuesto para un mes al menos por las contingencias del mar.

6.ª El asentista se hará cargo el dia primero de setiembre del presente año en que dara principio al suministro de los utensilios y enseres propios de la Hacienda nacional por el justiprecio de peritos puestos por una y otra parte, obligándose á devolverlos en el mismo estado que los reciba, al vencimiento de la contrata, respondiendo de las desmejoras que hayan sufrido

en dicho tiempo.

7.ª El asentista ocho dias antes de aquel en que deba empezar el suministro, presentara en clase de fianza para asegurar el cumplimiento de su obligacion, un mes de existencias en almacenes de los artículos de que conste el suministro, las cuales deberán tener constantemente de repuesto todo el tiempo de la contrata, y á mayor abundamiento se reputará tambien por sianza el retraso de dos mesos con que ha de pagársele lo que vaya suministrando, segun está prevenido en Real orden de 20 de enero del and anterior. an a contract of the property of the

8.3 Será de cargo del asentista el pago de la conduccion o transporte de

los géneros de que trata este pliego.

· Palma 29 de abril de 1822. = P. O. D. S. C. = Manuel de Sarralde."

Y á fin de que tenga toda la públicidad necesaria, he mandado espedir el presente edicto que se publicará y fijara en los parajes acostumbrados del distrito de esta Intendencia. = José Maria de Tuero; = Por mandado de su Señoría. = Juan María Ripoll, escribano.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

mo

das

de

la

de

dos

del

ns-

o a

111-

stapre

l el

do

no

n-

sus

ho

on

ite

os

n-

do

U-

su

ue

to

n-

tic

el

de

hir

el

le.

Dia 17. - Sobre facciosos

santal na observacen Sabemos que el Sr. coronel de Murcia D. Lorenzo Cereso con metivo de haber entrado los faccioses en número de 50 en el pueblo de Guardiola y de la noticia que habia tenido de que se hallaban 200 en el del Bruch, dispuse en Manresa saliesen de aquella ciudad aver á las 12 de la noche 50 hombres al mando del capitan D. Luis Lopez, para que al amanecer el dia se echasen sobre los infames que mas osados que valientes se hallahan á las 7 de la tarde del dia anterior en dicho pueblo de Guardiola: que á las 8 de la mañana regresó el espresado capitan con la fuerza de su mando; que este le manifestó que tan luego como llegó al citado pueblo, le informaron que efectivamente habian tenido alli unos 50 facciosos, y que sin meterse con nadie comieron marchandose en seguida, demostrando el miedo y espanto que llevaban consigo, dirijiéndose hacia el horno del vidrio: que supo que á las 3 de la tarde del dia 15 fue cercado el pueblo de Bacarisas una multitud de gente armada que entraron y se apoderaron de las campanas, privando de este modo el que el alcalde pudiese mandar tocar á somaten, despedazaron la lapida, y que segun noticias aquellos satélites del despotismo eran def pueblo de Olesa de Monserrate. solor 2 melianor

El teniente coronel comandante de la coluna volante D. Ramon Gali ha regresado á Igualada, dejando libre de facciosos el punto de Santa Coloma de Queralt, habiendo quedado en él el general Haro.

-El Sr. comandante general D. Joaquin Ruiz de Perras habrá llegado hoy á Sta. Coloma de Queralt, y mañana llegará á Cervera.

En el núm. 20 Diana constitucional de la villa de Reus de 17 de mayo que tenemos á la vista, hemos leido el artículo siguiente:

Respuesta á la pregunta ¿ Porque los pueblos arrancan las lápidas de la Constitución?

Sr. pregunton permitame Vd. responder á la pregunta arriba dicha, que aunque no se conforme con la suya, no por eso quiero zaherir á Vd. ni á ninguno de los vivientes, sino unicamente decir mi modo de pensar, y lo poeo que entiendo en el asunto.

No Sr., no arrancan las lápidas constitucionales porque tengan malignas influencias, ni porque tengan ejeriza contra nuestra sabia Constitucion sino contra les que mal la observan y de los que con la capa de Constitucion quieran derramar su maligno veneno contra los ciudadanos pacíficos y buenos constitucionales; esta es á mí parecer la eausa principal de la irritación de los pueblos, y de los terribles males que gravitan sobre nasotros: ¿y sino dígame, no manda la Constitución que todo español sea justo y benefico? y adonde está la justicia y beneficencia de algunos malvados que quieren llamarse liberales, siendo la ignominia y oprobio de la nacion? de esos que no tienen otra religion que la impiedad, otro lenguage que el de la maladicencia y de la injusticia; otra patria que la del egoismo; otro gobierno que el negro despetismo; ni otros sentimientos que el de la iniquidad? Son buenos constitucionales esa gavilla de insolentes que van insultan-

obre y dogiteta and all Ayuntamianto de Madrid

do en todas ocasiones à la gente honrada y de bien? Son buenos cirdadanos esos que no abran la boca sino para murmurar y decir mil injurias contra todos los ministros de la religion, sin esceptuar á ninguno? Como si los ministros de nuestra religion santa no observasen exactamente las sabias leyes que han constituido los padres de la patria, esceptuando algunos díscolos que son la ignominia del estado eslesiástico. ¿ Que efecto ha de causar á la gente de los pueblos inocentes cuando oyen tales execrables blasfemias contra la religion y sus ministros? Ah! cuantos se han ido escandalizados de las heréticas y nefandas palabras que han oido proferir á algunos malvados pensando que todos los de este numeroso pueblo son los mas irreligiosos é inmorales de los de nuestra benémerita provincia.

fie

ter

CO

tro

pu

jet

cu

mo

pa

nif

qu

nie

din

est ma

pu

tre

ca

ca

fre

tra

+6

se

ca

tel

ca

de

Ca

13

8

ta

#e

te

No me diga Sr. que esos son unos pocos malvados é insolentes, que los demas del pueblo es gente muy de bien, y que la gente sensata no debe conmoverse por las blasfemias de unos picaros é infames que no tienen patria ni religion : es verdad : pero la gente de los pucblos que no tienen ese dicernimiento, creen que no castigándoles como merecen estan los tales autorizados por los que estan al frente del gobierno. Contrate . annagana at all meta share

Descarguen las autoridades sobre todos los malvados la cuchilla de la ley, castiguen á todos les infractores de nuestra Constitucion sean de la clase que fueran, persigan á todos los que insultan a los ciudadanos pacificos y honrados, y veran desde luego la calma y serenidad sobre todos los pueblos. = V. D. S. andil change abstract a disconstruction of the contract of the c

Hemos recibido por el correo el impreso siguiente.

TARRACONENSES. Viva la Constitucion: Cinco dias hace que el Sr. Gefe político de esta provincia envió á las islas baleares dos comisiona los con buques para conducir tropas, y van ya entrando en vuestro puerto. Ved ahi tarraconenses la obra de Dios y del patriotismo. Esas vívoras panzoñosas que se abrigan en vuestro seno y se alimentan de vuestra sangre, pensaron que con un puñado de hombres ilusos, unidos á los ladrones y asesinos tenian poder bastante para derrocar la Constitucion y privaros de sus ventajas. Malvados! Ved que pronto de donde menos lo esperabais llegan fuerzas suficientes para desbaratar vuestros inicuos planes. Leed las proclamas y las canciones patrióticas que al punto resonaron en aquellas islas, renovando sus autoridades y sus habitantes el juramento que vosetros, inicuos, violasteis. ¡ Que seria de vosotros, pueblos catalanes, si hubieran podido dominaros esos perjuros! No solo os vierais en guerra con todas las demas provincias de España, y sitiados por tierra, sino tambien por mar. Vuestros puertos estarian luego bloqueados y desiertos, y vuestros campos y talleres abandonados. Alabemos pues á Dios que nos ha librado de tamaños males; y conocien lo ya, como todos conocemos, quienes son los enemigos de nuestro reposo y hien estar, que se aparten de nosotros, y no tuchen mas la sociedad, cuyos lazos traidoramente quisieron destruir. Tarragona 15 de mayo de 1822. otto renglos at la miliedal, totre tlengt cin spiderila injusticin; consider

Mahon 2 de mayo. alla segue organ in our

Se ha da lo á luz en esta isla, y en la imprenta constitucional de Serra por una reunion Aden Mahoneses camantes del bien publico, y de

la humanidad un cuaderno con el título: Reflexiones sobre el manifiesto á las Cortes, publicado en Barcelona á los 21 de febrero último por una reunion de facultativos estrangeros y nacionales.

iu-

mil

in-

sen

)a-

le-

tes

in-

lue

ra-

es,

en-

es

C-

no

0-

de de

105

re

OQ.

-

el.

5-

as le

i-

la

ie

S-

al

- D-

s!

34

3-

-

S;

10

le

le

Despues de haberse procurado estos ciudadanos de la junta superior de sanidad de la isla los datos, que consideraron necesarios para patentizar al público el equivocado concepto con que se declara esa reunion de médicos, (desgraciada nacion si su opinion merece la acojida de nuestros sabios legisladores, y de las autoridades, que deben proveher los médios para preservarnos de estas calamidades) concluyen estos isleños á la vista de tantas, y tantas pruebas como les suministran las ocurrencias de 1821 en el lazareto de la isla, en Mallorca &c. con el apartado, que sigue: "El único objeto que ha impulsado nuestro ánimo, y guiado nuestra pluma, ha sido el de evitar los males, que puede sentir la sociedad de una opinion tan equivocada fundada eu conjeturas tan débiles, que caen de si mismas, y aunque no seames facultativos, no deja nuestra razon natural de hallarse en aptitud para demostrar hechos, y deducir lejítimas consecuencias sin ingerirnos en la parte que pertenece á la facultad médica, que respetamos. Hemos manifestado con toda ingenuidad, y á nuestra manera de esplicarnos lo que siente nuestro corazon, para que no nos dejemos alucinar por opiniones, cuya divergencia ha ocasionado quizás daños irreparables, y a ñadimos que si nos abandonamos á una apatía morisca, esperando al enemigo que venga á echarnos de nuestras casas , acabará al fin con el esterminio del pueblo español. Precaver las enfermedades es la medicina mas específica, y aun en los casos dudosos es preferible emplear los caudales en médios preservatives, que consumirlos en los curativos, espuestos á perder dinero, y existencia á un mismo tiempo. Tal es nuestro modo de pensar, que sometemos á la decision del público, para que cada uno pueda formar un justo concepto con el debido conocimiento de causa, y para que la ceguedad en la creencia no nos embuelva con mas frecuencia en las horrorosas calamidades, que está esperimentando nuestra amada patria, á la que consagramos estas sencillas, pero puras reflexiones." of the or of the said the s

- Naya Barcelona con tanta cautela como Mahon, que sus vecinos no serán el blanco de opiniones absurdas, hijas del sórdido interés, ó de la malicia. = Correspondencia particular.

AVISOS AL PÚBLICO. NO VICTOR AND MARIE

Habiéndose librado el dia 14 del corriente el asiente del suministro de camas, aceite, leña y utensilios á las tropas estantes en las plazas y cuarteles de este séptimo distrito militar por el tiempo de dos años á contar desde 1.º de julio próximo hasta 30 de junio de 1824, con arreglo al edicto de 22 de marzo último, á razon de diez reales vellon efectivos cada cama, de sesenta la arroba de aceite, de uno y treinta maravedises la de leña, y de seis sada juego de utensilios: se recuerda al público que á las doce horas del dia 20 de este mes se efectuará el segundo remste en las casas de la Intendencia nacional, para que puedan ofrecerse las mejoras prescritas en la Real orden de 20 de enero de 1821.

Queda señalado el dia 21 del corriente mes a las cuatro horas de su tarde, para la venta a publica almoneda en el patio del suprimido monasterio de San Pablo del Campo de esta ciudad, de las dos campanas existentes en la torre del mismo Barcelona de de mayo de 1822. = Dominguez.

La Administracion de la diligencia diaria de Réus que tiene su despacho en la calle de la Merced, lo va á trasladar á la calle del Hospital,
en la casa propia de los RR. PP. de San Agustin, al lado del mismo convento, en donde deberán acudir desde mañana 19 inclusive en adelante, los
que gusten valerse del mencionado establecimiento de nueve á doce por la mañana y de las cuatro de la tarde á las diez de la noche: en la misma
casa ha fijado su domicilio el ciudadano Antonio Margaria.

Educacion. El director del nuevo establecimiento de educacion de la calle del Call, casa núm. 7 que hace esquina á la calle de los Baños, ha encargado á sábios y acreditados profesores la enseñanza de cuanto ha considerado util para formar la juventud cual corresponde a una nacion libre y amante de su prosperidad. Seria inutil amalgamar razones en prueba de esta asercion. Ella misma se da á conocer por la instruccion que promete y asegura en las siguientes clases. 1.ª Por el método lancasteriano se enseña á leer, escribir, las reglas simples de la aritmética y los catecismos cristiano y político. 2.3 Gramática y lógica en español , escribir por reglas y con muestras , fracciones comunes y decimales , sumar , restar , multiplicar y partir números denominados, las reglas de proporcion y sus aplicaciones á las de aligacion, interes , seguros , averias , trueques , compañías &c. y la Constitucion. 3.1 A mas de enseñarse á los alumnos por un método sumamente preferible á los actualmente conocidos la gramática latina , no se olvidara , que se perfeccionen en la aritmética y algebra y a escribir con soltura. 4.ª Matemáticas puras y principios de las mistas. 5.ª Elocuencia española , geografía , cronología é historia. 6.ª Aritmética mercantil , cambios nacionales y estrangeros , escritura doble y otros conocimientos que no debe ignorar el comerciante. 7.4 Idioma frances y si hay un número competente de discípulos que quieran aprender el ales man , el ingles él el italiano habrá profesores para su enseñanza. 8.4 Dibuje. El honorario mensual , con que contribuyen los educandos para sostener los gastos del establecimiento es el mas cómodo pósible y proporcionado á las clases á que concurran. Hay cuatro ayudantes destinados para acompañar los niños á la escuela los dias de trabejo y á misa y á paseo las dias festivos. Tanto en verano como en invierno las horas de enseñanza en los dias no festivos son por la mañana de las ocho y cuarto á las once y cuarto, y por la tarde de las dos y media á las cinco y cuarto, esceptuando la de frances que solo se da por la mañana de las nueve y media á las once y media , y la de dibujo de esta hora hasta la una de la tarde. Por ahora solo se admitirán seis pensionistas á los que no se les limitará la enseñanza á las ociencias é idiomas espresadas , sino que se les instruira en todo aquello que deban aprender para desempeñar con acierto cualquiera carrera. Los padres que descen que sus hijos logren de las ventajas que ofrece este plan de educación , se apersonarán con el director del dicho establecimiento , que vive en la casa arriba dicha.

Embarcaciones venidas al puerto en el dia de ayer. Españoles.

De Torreblanca en 3 dias, el laud la Divina Aurora, de 24 toneladas, su patron Manuel Perez, con algarrobas de su cuenta. = De Idem en idem, el laud las Almas, de 12½ toneladas, su patron Joaquin Bas, con algarro-

Ayuntamiento de Madrid

bas de la bas de la

PP.
talic
sien
el P
P. F
cion

San proj nim San

espi

4 to

Sar que 16

ril

hal ties tos Cad

tie: O1

la la cir

gu

has de su cuenta. = De Idem en idem , el laud San Josef , de 10 toneladas, su patron Francisco Baldrich , con algarrobas de su cuenta. = De Castellon en 3 dias , el laud nuestra Señora del Carmen , de 22 toneladas , su patron Miguel Montoya , con algarrobas de su cuenta. = De Idem en idem, el laud S. Antonio, de 20 toneladas, su patron Josef Lacomba, con algarrohas , loza de Alcora y cañamo de su cuenta. = Un jabeque y seis laudes de Tortosa con trigo, y un laud de Cambrils con vino.

Fiestas. Mañana 19 del corriente en la iglesia de Santa Madrona de PP. Capuchinos de esta ciudad, se celebrará la fiesta de San Félix de Cantalicio : á las 10 habra misa conventual solemne : á las 5 de la tarde la musiea de Santa Maria cantará el santísimo rosario, cuyos misteries explicará el P. Jaime de Villafranca, y luego panegirizará las glorias del Santo el R. P. Fr. Silvestre de Mataró , Lr. de dicho convento ; y se concluirá la funcion con los gozos del Santo.

Mañana domingo dia cuarto del trecenario del gran Padre y Patriarca San Francisco de Paula, patron de Barcelona, predicará de su amor al projimo el M. R. P. Miguel Amblas , Lr. Jub. y ex-provincial de PP. Mímission of case of countries and discountries

nimos.

S.L

24

2

a,

12

e

2*

1

13

29

S=

a

2

SI

a-

1,

n.

C-

10

m

10

1-

15

Si

e-

3

14

1

2

-

9

y

9

3

e

á

Libros. Amat, historia eclesiástica, 12 tomos. = Ribadeneira, Flos Sanctorum , 3 tom. = Scarameli , ditectorio asetico y discernimiento de los espíritus , 5 tomos. = Todas las obras de Grau , 6 tom. = La Corte Santa, 4 tom. = Gazophilacium catalano-latino. = Voyage dans les Alpes en franges , 8 tom. = Du-Phanjas , curso completo de física en frances , 5 tom. = Cutten , elémens de medicine en frances , 2 tomos. = Se hallaran de comi sion en la librería de Josef Guix, calle de la Libretería.

Avisos, Quien necesite hacer harina , puede acudir á la ealle del Rech-Condal, cerca de San Pedro, núm. 7, á la taona de nueva invencion, que se hará por ahera al precio de nueve reales de vellon la cuartera de trigo xexa : en la misma se vende vino de Malaga superior a cuatro duros el bar-

ril de dos arrobas.

Se necesita una habitacion para un hombra y su criado, que contenga sala con alcoha, cuarto para el criado y cocina en el pueblo de Gracia ó Sarriá: el sugeto que desce alquilarlo se podrá avistar con el inquilino que vive en la calle de Trentaclaus , al lado de los baños , casa número 16, segundo piso y segunda habitacion.

Una señera viuda que vive en la calle de Santa Ana, casa número 14, desea encontrar dos sugetos de buenas circunstancias para darles de comer, habitación, limpiarles la ropa y demas necesario á precio cómodo : en la

tienda ó taberna de la misma casa informarán de dicha señora.

Ventas. Se halla de venta una porcion de tablas y algunos instrumentos de carpintero : el que quiera comprarlos acuda á la calle del Pou de la Cadena , casa de D. Manuel Riba , al lado del espartero.

En el pueblo de Sans , calle del Santo Cristo , hay una casa con tres tiendas y un primer piso con su huertecito que está para vender : D. Juan Oller, notario, que vive en el torrente de Junqueras, informará de todo.

En el pueblo de Sarriá, cerca la plaza, hay una casa para vender, de la que se saca anualmente 45tt, y paga 2tt 24 de censo, y se dará por 19tt: la persona que pretenda comprarla acudirá á diche pueble, en casa de Jacinto Coletas, albanii, que darán razon.

Retornos. En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Fi-

gueras ó su carrera.

Ayuntamiento de Madrid

En el meson de la Buena Suerte se halla una galera de retorno para la Junquera, una tartana para Figueras, y una galera y una tartana para Gerona.

En la posada de las Cuatro Naciones en la Rambla, hay dos calesas de retorno para Valencia, Madrid 6 su carrera.

En casa de Antonio Casas, que vive en la Rambla, bajo la fonda del

C

Arag

Ceb

Vale

Urge

Mar

Vale

Am

Gar

Av

. 5

Val

Ha

Val

Ha

De

Ali

De

Fr

Az

Bla

Qu

De

De

D

D

M

G

d

TI

Elefante, hay una galera que saldrá para Madrid.

Alquiler. En la calle de los Tallers, casa núm. 20, hay para alquilar un primer piso bastante capaz, con su buena caballeriza, bien ventilado y con vistas á la muralla de tierra, en cuya habitacion los inquilinos, que dentro breves dias deben desocuparla por salir fuera de la provincia, en todo el tiempo del contagio en que han subsistido en ella, y en el demas resto de los inquilinos de dicha casa, no han tenido la menor novedad en su salud; y asi los señores que gusten de él se servirán conferirse con sus duchos para tratar de su precio, que se arreglará á la equidad posible.

Nodrizas. Quien necesite una ama viuda que tiene la leche de 14 meses, para criar en casa de los padres de la criatura, acuda á la calle de los Tallers, núm. 21, al lado de casa Magarola, que darán razon de

ella, y tiene quien la abona.

En la calle de los Tallers, tienda de la casa núm. 3, informarán de otra ama que tiene la leche de quince dias, y desea criatura para criar en

su propia casa.

Fe de erratas. En el diario del 14 de este mes, pág. 1273, donde dice que se señala el dia 27 de mayo proximo para el remate del término, casa &c. de Valmaña, debe decir: el dia 27 del actual; y en el del 16 pág. 1295, penúltima lía., donde dice, dicha calentura retoño, léase: dicha calentura no retoño.

Teatro. La compañía italiana egecutará la ópera seria en 3 actos: El Otelo ó Moro de Vanecia, música del celebre Rosini. A las 7.

Son las II de la noche y no ha llegado todavía el correo de Madrid y su carrera, cuyo considerable atraso nos hace sospechar de si habra sido interceptado por los enemigos de nuestra felicidad. Por este motivo no hemos podido hacer mencion de las embarcaciones que entraron en Cádiz en los dias I, 2 y 3 del actual, ni dar algunas de las otras noticias que debian venir por aquel conducto.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los corredores de cambios de la plaza de Barcelona é 17 de mayo.

| Aguilas 181à 18 |
|-----------------------------|
| Coruña 19 à 184 |
| Gijon 16 na 16 |
| Mezclilla de Sevilla 211 21 |
| Fuertes. De Andalucía à |
| Valencia 211 21 |
| Santander a |
| Centenos, De Santander |
| |

Ayuntamiento de Madrid

| | 1319 |
|--|---|
| | Flor de Caragas 101 104 |
| The state of the s | |
| Aragon y Urgel a | ENGRICATION AS LOUIS LA CONTROL OF TAKE |
| Cebadas. De Cartagena. 12 a 115 | Corte 5½à 6 |
| Valencia 12 a 1113 | Pesetas el quintal. |
| Urpel v Aragon à | Pale Campeche 94a 9 |
| Maiz. De Santander y Co- | Brasilete de Sta. Marta à |
| ruña amarillo 12 a 12 | Pesos de 128 cuartos el quintal. |
| Valencia y Tortosa 12½à 12 | Algodon Fernambuco 1.a 35 a 36 |
| Valencia y Tortosa 125a 12 | Dicho 2.ª à 34 |
| Ampurdan à | Dicho 2.a à 34 Filipinas |
| | Gnavana v de Varinas à 33 |
| Avichuelas. De Coruña y | Guajana j |
| Santander 19 à 20 | Varita à 24 |
| Valencia. | Cumaná à 27 |
| Habones. De Andalucia. à | Caracas y Puerto Cabello 23 1 24 |
| Valencia à | Cuba a 30 |
| Habas grandes. De An- | Puertorico à 32 |
| dalucíaà | Lima de 1.2 à 30 |
| Harinas. Pesetas el quintal. | Dicho de 2.a à 24 |
| | Veracruz con pepita à 7 |
| De Santander y Coruña 21 à 20 | |
| Alicante y Valencia finas. 25 a 24 | DO 10 |
| Algarrobas. | De Motril 26 à 27 |
| De Valencia á bordo à | De Ibiza con pepita à 8 |
| Frutos coloniales. Lib. Cat. quint. | Pesetas al quintal. |
| Azucar de la Habana 3 | Arroz de Valencia 27 à 28 |
| quintos blanco y 2 quin- | De Cullera à 25 |
| tos quebrado 17½ 20 | Pesetas la libra. |
| Blance20 à 24 | Azafran à 25 |
| THE COURSE OF TH | Libras catalanas el quintal. |
| | Almendra de Esperanza. 19 à 195 |
| Cueros al pelo de Buenos- | |
| Aires de peso de 24 á | De Mallorca 11 da 12 |
| 30 libras 37½à 38 | Avellana del pais 18 à 19 |
| De la Habana 31 à 31½ | Anis de Alicante 25 à 26 |
| De Cuba, peso 21 á 24tt. à | Dicha de la provincia 26 à 27 |
| De Guayana, de 20 á 22tt. à | Acero de Trieste 1752 18 |
| De Puertorico y Costafirm. à | Sueldos la libra. |
| Del Brasil, pese 28 á 29tt. a | Aceite de vitriolo del |
| Sueldos catalanes la libra. | pais 3 6à 3 9 |
| Cacao de Caracas segun | Agallas de Alepo negras. 18 à 18 6 |
| | Idem en sorte 116 a 12 |
| | Sueldos el cuartal. |
| Maracaibe à | Aceite del pais bueno 29 à 30 |
| | Aceite del pais bueno 29 a 00 |
| Zarzaparrilla de Vera- | De Andalucía 27 8à 27 6 |
| cruz 6 3a 6 6 | De Mallorea 27 à 28 |
| Pesos fuertes el quintal. | |
| Café 22 à 221 | |
| Pesetas la libra. | Bacallao de Norucga 8 3 75 |
| Grana plateada 194a 20 | Pezpale abierto 74a 7 |
| Negra | Dicho redondo 5 à |
| | De Terranova à |
| | |
| Añil flor de Goatemala. 104a | Lenguas de Schetland 5 à 54 |

la

le

el

Ir Io ue en as en us

ede de

de en

li-0, 16

si ste ende

1

| 1820 | |
|--|--|
| Bacallao idem 2 5 | Pesetas la libra. |
| Duros el quintal. | Pelo de camello trabajo ingles. à |
| Cañame del pais 71 a 8 | Trabajo frances a |
| Pesetas el quintal. | The state of the s |
| Corcho en ojas de 1. y 2. a a | Sueldos la libra. |
| Pesetas la libra. | Pimienta de Holanda à 6 6 |
| Canela de Holanda 1.a. 13 à 134 | De Tabasco a 5 6 |
| Idem 2.4 9 a | Pesetas la libra. |
| De la China en lajito 3 a 34 | |
| Clavillos 5 à $5\frac{1}{4}$ | Pieles de liebre 5 à |
| Sueldos la libra. | Duros el quintal. |
| Cera de Berberia 17 6à 18 | Queso de Holanda 12 à 111 |
| Del pais à | A STANDARD TO STANDARD STANDAR |
| Del pais à De Cuba blanca 19 à 19 6 | Libras el quintal. |
| Amarilla 15 à 15 3 | Rubia de Francia r.a. 27 à 30 |
| Sueldos la cana. | Dicha 2.ª a |
| Duelas de roble de Ro- | Del reino 25 à 27 |
| mania à | THE REAL PROPERTY OF THE PROPE |
| Pesetas la botada. | Precio de los aguardientes en Reus |
| De castaño furnida à | el dia 13 de mayo. |
| Sueldos la libra. | Aceite 22tt 10 a tt & |
| Goma arabiga 8 à 8 6 | Prueva holand. 16tt Ba tt 9 |
| Berberisca 5 à 6 | Cambios. |
| Libras el quintal. | |
| Jahon de piedra 14 10a 15 | Hamburgo 334. |
| Duros la saca. | Paris de 15 35 centésimos á 15 40 cen- tésimas. |
| Lana sucia la saca de 6@ 6tt. | Marsella sin cambio fijo en var. fhas. |
| De Segovia à | Madrid del par à 1/4 p. c. d. en idem. |
| De Extremadura à | Cadiz 1 p. c. idem. |
| De Molina trasumante 6 | Valencia & p. c. idem. |
| merine à | Idem 5 oct. p. c. idem corto. |
| Entrefina à | Tarragona al par. |
| Sab old oir Sk | A STATE OF THE PROPERTY SOURCE AND SOURCE |
| Fletes corrientes para | buques estuanderes |
| A TOTAL STREET, STREET | ouques estrangeros. |
| Para la costa del norte de | the grand the state of the stat |
| España de | st. por ton." to p. c. capa 4 tegalo. |
| Norte de Francia en francos. 55 60 Reino unido á la Gran-Bre- | Complete the same de la Company |
| | a idem idem idem |
| taña en géneros de peso de. 45 50 Idem por corcho en libras 9 10 | idem. idem. idem. |
| Costs de Halanda en fintas 9 10 | idem. idem. 5 |

Nún

D

THOS 1000

-sh rais; Sin desi

-11(1)

-ias D. de acu; en 1 EDS T

paes

1+11 dep rán res non ager

tori

Uni

nos

clus

ba , mas

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi. Ayuntamiento de Madrid

58 60

75

80

Costa de Holanda en fs. cors.

Hamburgo y Bremen en mar-

Mar Baltico idem de.....

cos corrientes de.....

lastre.

idem.

idem.

idem.

idem.

idem.

3

3

idem.